



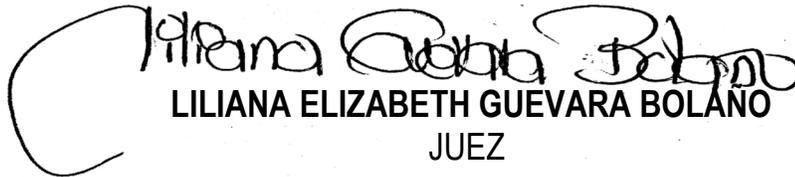
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado de la parte actora, en el cual solicita el retiro de la demanda, toda vez que la causa del proceso desapareció.

Se autoriza el retiro de la demanda y anexos en vista de la anterior solicitud, se le informa al apoderado que para retirar el título original allegado deberá solicitar cita al correo del despacho para realizar la devolución del mismo.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO**  
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 06 de octubre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 049

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ**  
SECRETARIA